

# LA **CANABRONA** 2016



## ÍNDICE REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

Artículo 1. Presentación.....	2
Artículo 2. Carácter de la marcha.....	2
Artículo 3. Participación.....	2
Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.....	2
Artículo 5. Dorsales.....	3
Artículo 6. Horario.....	4
Artículo 7. Avituallamientos.....	4
Artículo 8. Servicios.....	4
Artículo 9. Motivos de descalificación.....	4
Artículo 10. Responsabilidad.....	5
Artículo 11. Cambios.....	6
Artículo 12. Aceptación del Reglamento y declaración.....	6
Artículo 13. Derecho a la imagen.....	7
Artículo 14. Garantías.....	9



## **Artículo 1. Presentación.**

El SABADO 23 de ABRIL de 2016 se celebra la prueba “LA CANTABRONA” organizada por LA PEÑA CICLISTA MARIO GONZALEZ con salida y llegada en CUCHIA (MIENGO).

## **Artículo 2. Carácter de la marcha.**

La marcha, que tendrá carácter no competitivo, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclomaratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

## **Artículo 3. Participación.**

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos antes del 23 de ABRIL de 2016, hasta un límite máximo de 1000 participantes.

## **Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.**

La inscripción anticipada se abrirá en ENERO de 2016 y se cerrará el día 20 de ABRIL de 2016, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha prevista, en este caso no se podrá inscribir nadie más el día de la prueba. La inscripción anticipada se realizará a través de la web: “[www.lacantabrona.com](http://www.lacantabrona.com)”, mediante pasarela de pago segura ofrecida por la organización.

En el momento en que se realice la inscripción se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible. Asimismo, habrá la posibilidad de inscripción el mismo día de la marcha en horario de 8:00 a 9:15 en el lugar que la organización disponga a tal efecto, quedando sin posibilidad de inscripción aquellas personas que no se encuentren en dicho lugar en dichos periodos de tiempo o cuando



estando allí se llegue al número máximo de participantes para la inscripción de ese día que será de 300.

El importe de la inscripción será el siguiente:

Inscripciones anticipadas.

Enero Ciclistas federados (R.F.E.C.)	15 €
Febrero Ciclistas federados (R.F.E.C.)	15 €
Marzo Ciclistas federados (R.F.E.C.)	20 €
Abril Ciclistas federados (R.F.E.C.)	25 €

\*Los Ciclistas no federados tendrá que pagar un seguro de día de 12 €.

\*Los Ciclistas que se inscriban el mismo día de la prueba tendrán que pagar un suplemento de 10 €.

Los ciclistas no federados, en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba proporcionada por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada, tal y como estipula el artículo 6 de este Reglamento.

Sólo serán aceptados por la Organización, la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y las licencias de 1 día proporcionado por la Federación Cántabra de Ciclismo (F.C.C.) para los ciclistas no federados en la RFEC.

### **Artículo 5. Dorsales.**

Los dorsales se entregarán en la zona de salida desde el día 22/04/2015 a las 17.00 hasta las 21.00 horas y el mismo día de la prueba en horario de 7.00 a 9.00 horas.

Quien realice la inscripción el día de la marcha recibirá su dorsal en el mismo momento de la inscripción.

El dorsal habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.



## **Artículo 6. Horario.**

LA CANTABRONA dará comienzo a las 9.30 horas del 23 de ABRIL de 2016 y se cerrará la llegada a las 18.30 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que cual se cerrará dicho control.

## **Artículo 7. Avituallamientos.**

Habrá mínimo 3 avituallamientos en la marcha dispuestos de la siguiente manera:

- ALTO EL CARACOL
- PORTILLO DE LUNADA
- PUERTO DE ALISAS

## **Artículo 8. Servicios.**

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento.

Se pondrán duchas a disposición de los participantes, que estarán situadas en el Polideportivo Municipal Marzán de Cuchía.

Se contará con el servicio de un médico y una ambulancia si el número de inscritos es inferior a 300 participantes, y de dos médicos y dos ambulancias si el número es superior a esa cifra, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

## **Artículo 9. Motivos de descalificación.**

- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.



- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o participe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Se remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

### **Artículo 10. Responsabilidad.**

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacional, comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad, reintegrando a cada participante el importe abonado.



## **Artículo 11. Cambios.**

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

## **Artículo 12. Aceptación del Reglamento y declaración.**

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

“Declaro al inscribirme en “LA CANTABRONA”:

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente, junta directiva y miembros de la PEÑA CICLISTA MARIO GONZALEZ y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista,



asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

### **Artículo 13. Derecho a la imagen.**

Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.

El/la participante es conocer de que los derechos audiovisuales de la competición en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea



cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de los mismos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.

El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la competición en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su “uso doméstico”. No tendrá la consideración de “uso doméstico” de imágenes y sonidos de la competición las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

El organizador informa a la o el deportista que se han concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías y/o videos a ser tomados con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, es el único que podrá obtener o captar imágenes (fotografías o videos) con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.

Como consecuencia de dicha cesión de derechos para explotación de obras audiovisuales, el cesionario autorizado por el organizador ofrecerá a los/as participantes la posibilidad de adquirir mediante compra de fotografías o videos a través de la web: [www.fotoscarreras.com](http://www.fotoscarreras.com). La eventual relación comercial establecida entre el cesionario autorizado por el organizador y el/la participante en la compra de obras audiovisuales (videos y/o fotografías) se regirá -en todo caso- por las condiciones y estipulaciones fijadas en la citada website, quedando exonerado quien organiza la prueba de toda responsabilidad u obligación en relación entablada entre las partes en dicho negocio jurídico.

En el caso de que el/la deportista inscrito/a sea menor de edad, el presente formulario debe ser cumplimentado con la expresa autorización o consentimiento de quien o quienes ostenten su patria potestad. En el caso de que fuese compartida entre varias personas, quien cumplimenta el presente formulario deberá haber obtenido la expresa autorización y/o consentimiento de todos/as cuantas compartiesen la patria potestad sobre el menor de edad inscrito/a en la competición.





#### **Artículo 14. Garantías.**

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.